

C. EDGAR CANDELARIO MOLINA ELIZONDO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Mina, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Presidencia Municipal

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Mina**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Marta Tsabel Garcia Treviño
Marta Tsabel García Treviño
Consejera Presidenta



MINA

Karina Garza Mtz
Edna Karina Garza Martínez
Consejera Vocal

Erica Mayela Villarreal Molina
Erica Mayela Villarreal Molina
Consejera Secretaria

Raquel González Mendoza
Raquel González Mendoza
Consejera Suplente

Recibí
8/ JUNIO/ 2024

1:23 P.M.

Edgar Molina

C. KARINA PATRICIA CISNEROS URBINA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Mina**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Regiduría Propietaria

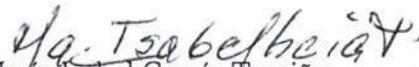
de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Mina**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

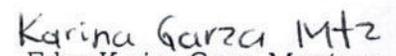
Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

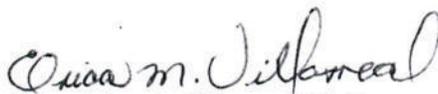
Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


María Isabel García Treviño
Consejera Presidenta



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
MINA


Edna Karina Garza Martínez
Consejera Vocal


Erica Mayela Villarreal Molina
Consejera Secretaria


Raquel González Mendoza
Consejera Suplente

Recibí 8 de Junio de 2024 1:24 p.m.

C. MAYRA JOSEFINA CISNEROS URBINA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Mina, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Mina, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Ma. Isabel García Treviño
María Isabel García Treviño
Consejera Presidenta



Karina Garza Mtz
Edna Karina Garza Martínez
Consejera Vocal

Raquel González Mendoza
Raquel González Mendoza
Consejera Suplente

Erica Mayela Villarreal Molina
Erica Mayela Villarreal Molina
Consejera Secretaria

Recibi
Mayra Josefina Cisneros Urbina



C. JUAN ANGEL AGUILAR GARZA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Mina**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Mina**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

María Isabel García Treviño
Consejera Presidenta



MINA

Edna Karina Garza Martínez
Consejera Vocal

Erica Mayela Villarreal Molina
Consejera Secretaria

Raquel González Mendoza
Consejera Suplente

Juan Angel A.
8/Jun/24
1:24

C. JUAN ANGEL AGUILAR VIZCARRA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Mina, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Mina, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

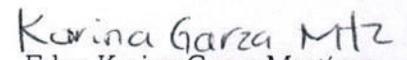
Atentamente

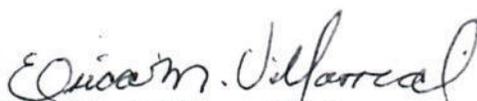
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

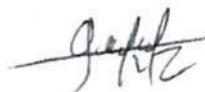

María Isabel García Treviño
Consejera Presidenta



MINA


Edna Karina Garza Martínez
Consejera Vocal


Erica Mayela Villarreal Molina
Consejera Secretaria



Raquel González Mendoza
Consejera Suplente

RECIBI 8-06-2024
J. AGUILAR

13126

C. MARTHA PATRICIA HIPOLITO HUERTA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Mina, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Mina, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

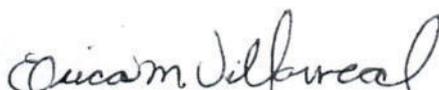
Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

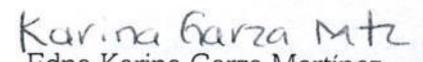
Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


María Isabel García Treviño
Consejera Presidenta

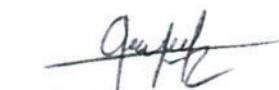


CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
MINA


Erica Mayela Villarreal Molina
Consejera Secretaria


Edna Karina Garza Martínez
Consejera Vocal

RECIBI MARTHA P HIPOLITO H.
8 DE JUNIO 2024 1:27 PM


Raquel González Mendoza
Consejera Suplente

C. GLORIA ESTHELA HIPOLITO HUERTA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Mina, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Mina, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Maria Isabel Garcia Treviño
María Isabel García Treviño
Consejera Presidenta



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
MINA

Erica Mayela Villarreal Molina
Erica Mayela Villarreal Molina
Consejera Secretaria

Karina Garza Mtz
Edna Karina Garza Martínez
Consejera Vocal

Raquel Gonzalez Mendoza
Raquel González Mendoza
Consejera Suplente

Y. L. S. S.

08-06-24

1:28

C. BACILIO GARCIA HERNANDEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Mina, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Mina, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

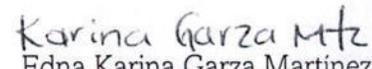
Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

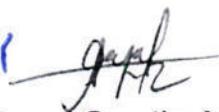

María Isabel García Treviño
Consejera Presidenta



MINA


Erica Mayela Villarreal Molina
Consejera Secretaria


Edna Karina Garza Martínez
Consejera Vocal

Resivi 8 de Junio 2024 
1029

Raquel González Mendoza
Consejera Suplente

Bacilio Garcia H

C. ARMANDO GARCIA HERNANDEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Mina, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

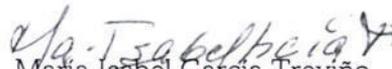
Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Mina**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

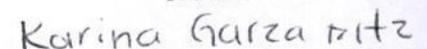
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

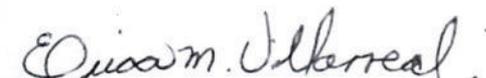

María Isabel García Treviño
Consejera Presidenta

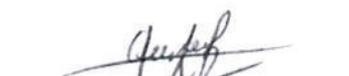


CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

MINA


Edna Karina Garza Martínez
Consejera Vocal


Erica Mayela Villarreal Molina
Consejera Secretaria


Raquel González Mendoza
Consejera Suplente


8/06/2024
13:30

C. PERLA CECILIA RODRIGUEZ FLORES

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Mina, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

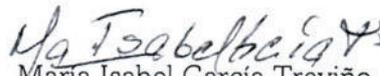
Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Mina, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

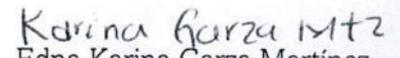
Atentamente

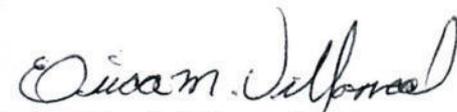
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


María Isabel García Treviño
Consejera Presidenta



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
MINA


Edna Karina Garza Martínez
Consejera Vocal


Erica Mayela Villarreal Molina
Consejera Secretaria


Raquel González Mendoza
Consejera Suplente

Recibi
8 Junio 24
1:31 pm.

C. DEBANY PAOLA AGUILAR ELIZONDO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Mina, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

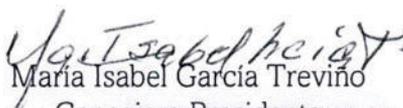
Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Mina, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

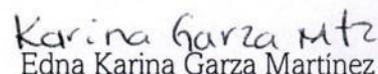
Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Erica Mayela Villarreal Molina
Consejera Secretaria


María Isabel García Treviño
Consejera Presidenta



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL


Edna Karina Garza Martínez
Consejera Vocal


Raquel González Mendoza
Consejera Suplente

Debany Aguilar
recibi la fecha de hoy 8 de Junio
a la hora 1:32.

C. MARIA ESTHELA SEPULVEDA GUTIERREZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Mina, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Partido Revolucionario Institucional

integrante de la coalición

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Mina**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 - 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



MINA

Erica Mayela Villarreal Molina
Consejera Secretaria

María Isabel García Treviño
Consejera Presidenta

Edna Karina Garza Martínez
Consejera Vocal

Raquel González Mendoza
Consejera Suplente

0806-24.
13:34 hrs.

C. IDALIA ELICETH ALONSO ALVARADO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Mina**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Partido Revolucionario Institucional

integrante de la coalición

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Mina**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



MINA

Maria Isabel Garcia Treviño
María Isabel García Treviño
Consejera Presidenta

Karina Garza Martinez
Edna Karina Garza Martínez
Consejera Vocal

Erica Mayela Villarreal Molina
Erica Mayela Villarreal Molina
Consejera Secretaria

Raquel Gonzalez Mendoza
Raquel González Mendoza
Consejera Suplente

Idalia E. Alonso A.
08-06-24
19:35.

C. JESUS ADRIAN MONREAL PADILLA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Mina, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

integrante de la coalición

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Mina, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 - 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Maria Isabel Garcia Treviño
María Isabel García Treviño
Consejera Presidenta

Karina Garza Mtz
Edna Karina Garza Martínez
Consejera Vocal

Erica Mayela Villarreal Molina
Erica Mayela Villarreal Molina
Consejera Secretaria

Raquel Gonzalez Mendoza
Raquel González Mendoza
Consejera Suplente

Alcaldé 01/06/24
1:33
[Signature]

C. JONATHAN CORRAL ESPINOZA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Mina, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

integrante de la coalición

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Mina**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 - 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



MINA

Recibido
Jonathan Corral
12/ Junio / 2024
13:20

Erica Mayela Villarreal Molina
Erica Mayela Villarreal Molina
Consejera Secretaria

María Isabel García Treviño
María Isabel García Treviño
Consejera Presidenta

Raquel González Mendoza
Raquel González Mendoza
Consejera Suplente

Karina Garza Mtz
Edna Karina Garza Martínez
Consejera Vocal